

SUBSECRETARÍA JURÍDICA

Resolución No.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que es imperiosa la necesidad de formular una propuesta de una nueva política cafetalera orientada a la reactivación de la producción nacional, con el objeto de sustituir la importación masiva de café de Asia, por producción nacional, y basada en una institucionalidad cafetalera renovada y centrada en el sector productor;

Que ante la necesidad mencionada en el considerando anterior, el Subsecretario de Planificación, acogiendo a las recomendaciones del Sr. Christian Marlin, Asesor Ministerial, mediante Memorando No. 1185, de 4 de diciembre de 2009, ha presentado un proyecto para la contratación de una Consultoría para el diseño de una propuesta de **REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR CAFETALERO ECUATORIANO**, creando así la necesidad para esta contratación.

Que el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", mediante Memorando No. 520, de 14 de diciembre de 2009, se dirige al Subsecretario de Desarrollo Organizacional, manifestándole que considera oportuna la contratación de la Consultoría referida en el considerando anterior, adjuntando el proyecto, el presupuesto referencial y los términos de referencia elaborados por el Sr. Christian Marlin, Asesor Ministerial.

Que se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos en la Partida Presupuestaria No. 360 9999 0000 22 00 000 001 530601 0000 001 0000, denominada : "CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA", conforme consta en el Memorando No. 0035 DGRF/AP, de 13 de enero de 2010, conferido por el Director de Gestión de Recursos Financieros, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

Que de acuerdo al presupuesto referencial, son aplicables las disposiciones contenidas en el numeral 1 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 36 del Reglamento General del cuerpo legal referido anteriormente, los mismos que permiten la contratación directa de la Consultoría para el diseño de una propuesta de **REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR CAFETALERO ECUATORIANO**

Que la CORPORACIÓN EQUIDAD PARA EL AGRO Y DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE "CEADIS", se especializa en el área agrícola, dentro de la cual se encuentra el sector Cafetalero.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley, el numeral 1 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 36 del Reglamento General del cuerpo legal referido anteriormente, que permiten la contratación directa de la Consultoría para el diseño de una propuesta de **REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR CAFETALERO ECUATORIANO**.

RESUELVE :

Art. 1.- Aprobar los términos de referencia para la contratación de la Consultoría para el diseño de una propuesta de **REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR CAFETALERO ECUATORIANO.**

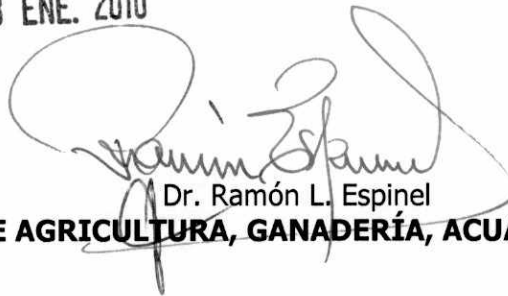
Art. 2.- Invitar directamente a la **CORPORACIÓN EQUIDAD PARA EL AGRO Y DESARROLLO INTEGRAL SOSTENIBLE "CEADIS"**, amparado en el numeral 1 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 36 del Reglamento General del cuerpo legal referido anteriormente.

Art. 3.- En todo aquello que no estuviere previsto expresamente en la presente Resolución, y en lo que fuere pertinente, se aplicarán las normas constantes en la Codificación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, o en el Reglamento Sustitutivo del Reglamento General del mismo cuerpo legal.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, a 18 ENE. 2010



Dr. Ramón L. Espinel

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA